



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 2 de agosto de 2024**  
**TR. N.º 0578-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 2 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0578-2024-R-UNALM. - La Molina, 2 de agosto de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0425-2019-R-UNALM, de fecha 17 de junio de 2019, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 1 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N.º 2342955, por ciento cincuenta y ocho (158) días calendario a partir del Reinicio de Actividades. Asimismo, se aprobó los Adicionales para la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública por el monto de S/ 3 527 940.54 (Tres millones quinientos veintisiete mil novecientos cuarenta con 54/100 soles) y el nuevo monto de Inversión Total del Proyecto por un monto de S/ 9 195 932.51 (Nueve millones ciento noventa y cinco mil novecientos treinta y dos con 51/100 soles); Que, mediante Comunicación N.º 1878-2024/DIGA, de fecha 1 de agosto de 2024, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución N.º 0425-2019-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 0425-2019-R-UNALM, en el extremo donde indica el error material, quedando redactado de la siguiente manera:

***Párrafo 8***

**DICE:**

Que, mediante INFORME N.º25 HVLL/UEI/O-REDES-UNALM de fecha 20 de mayo de 2019, recepcionada por la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Supervisor de Obra, Ing. Hugo Edmundo Valencia Llauca – CIP 36716, pone de conocimiento luego de dar Opinión Favorable; el pedido del Residente de Obra, Ing. Betssy Bedoya Gómez – CIP 108390, que mediante INFORME N.º 088/BBG/UEI/UNALM-2019 solicita la aprobación de **Adicionales y Ampliación de Plazo N.º 01** para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con Código Único N.º 2342955;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 2 de agosto de 2024  
TR. N.º 0578-2024-R-UNALM

-2-

## Causales de Adicionales

### **Adicional N° 01 – Adicional con Deductivo Vinculante**

- Deductivo de partida de reposición de pista asfáltica a reposición de pista con concreto.
- Interferencia de tuberías de riego, agua, desagüe y electricidad.
- Rendimientos excesivos en partida de ductos de concreto en el Expediente Técnico.
- Requerimiento de ductería de PVC-P para acometidas eléctricas.
- Deductivo de partida piso vinílico conductivo antiestático a piso de concreto pulido.
- Construcción de un pozo a tierra adicional para las salas de distribución.
- Deductivo de partida de cable de fibra óptica de 12 hilos a cable de fibra óptica de 24 hilos según observaciones del área usuaria (OSI).

### **Adicional N° 02 – Mayores Metrados**

- Juegos de EPPS para trabajadores.
- Reposición de vereda de acometida eléctrica.
- Eliminación de material demolido.

### **Adicional N° 03 – Partidas Nuevas**

- Baños químicos portátiles para los trabajadores por la magnitud de la obra.
- Vicios ocultos en partida de excavación.
- Reposición de vereda con adoquinado.
- Reposición de tuberías y accesorios de riego, tuberías de agua y electricidad.
- Cambio de fierro de ½” a fierro de 3/8” para enmallado de buzones de acceso y de pase.
- Incremento de buzones y tapas.
- Pase de tuberías de PVC por sótanos.
- Solados para ductos de concreto.

## Presupuesto Adicional

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL N° 01		ADICIONAL N° 02	ADICIONAL N° 03	SUBTOTAL
	ADICIONAL	DEDUCTIVO VINCULANTE	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	
EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	-	-	-
<b>INFRAESTRUCTURA</b>					
COMPONENTE 01: Fibra Óptica	4,800,809.96	2,290,414.31	447,640.30	514,446.59	<b>3,472,482.54</b>
COMPONENTE 02: Cableado Estructurado	-	-	-	-	-
COMPONENTE 03: Equipamiento	-	-	-	-	-
COMPONENTE 04: Capacitación	-	-	-	-	-
<b>SUPERVISIÓN</b>	39,258.00	-	-	-	<b>39,258.00</b>
<b>GESTIÓN DEL PROYECTO</b>	16,200.00	-	-	-	<b>16,200.00</b>
<b>TOTAL SOLES (Incluido IGV)</b>					<b>3,527,940.54</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 2 de agosto de 2024  
TR. N.º 0578-2024-R-UNALM

-3-

Como resultado de **estos adicionales**, el nuevo monto de Inversión Total se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	ADICIONAL	NUEVO MONTO DE INVERSIÓN
EXPEDIENTE TÉCNICO	267,150.00	0.00	267,150.00
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			
COMPONENTE 01: FIBRA ÓPTICA	3,976,121.46	3,472,482.54	7,448,604.00
COMPONENTE 02: CABLEADO ESTRUCTURADO	1,033,722.60	0.00	1,033,722.60
COMPONENTE 03: EQUIPAMIENTO	183,904.12	0.00	183,904.12
COMPONENTE 04: CAPACITACIÓN	59,913.79	0.00	59,913.79
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	103,926.00	39,258.00	143,184.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	43,254.00	16,200.00	59,454.00
<b>MONTO DE INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>S/ 5,667,991.97</b>	<b>S/ 3,527,940.54</b>	<b>S/ 9,195,932.51</b>
<b>INCREMENTO MONTO DE INVERSIÓN</b>			<b>62.24%</b>

## Causales de Ampliación de Plazo

- Falta de equipos para demolición de veredas.
- Desabastecimiento de acero para columnas.
- Desabastecimiento de cemento para solados.
- Desabastecimiento de acero para muros.
- Retraso en la ejecución de partidas de encofrado y desencofrado de columnas.
- Desabastecimiento de concreto premezclado.
- Devolución de concreto premezclado por no cumplir con el SLUMP requerido.
- Inundación de zanja por interferencia del sistema de riego.

Cronología:

Inicio de obra : 01/08/2018  
Plazo de ejecución programado : 270 días calendario  
Fin de obra programado : 27/04/2019  
**Ampliación de Plazo N° 01** : 158 días calendario

## **DEBE DECIR:**

Que, mediante INFORME N.º25 HVLL/UEI/O-REDES-UNALM de fecha 20 de mayo de 2019, recepcionada por la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Supervisor de Obra, Ing. Hugo Edmundo Valencia Llauca – CIP 36716, pone de conocimiento luego de dar Opinión Favorable; el pedido del Residente de Obra, Ing. Betssy Bedoya Gómez – CIP 108390, que mediante INFORME N.º 088/BBG/UEI/UNALM-2019 solicita la aprobación de **Modificatorias Presupuestales y Modificatoria de Plazo N.º 1** para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N.º 2342955;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 2 de agosto de 2024  
TR. N.º 0578-2024-R-UNALM

-4-

## Causales de **Modificatorias Presupuestales**

### **Modificatoria Presupuestal N.º 1 – Modificatoria con Deductivo Vinculante**

- Deductivo de partida de reposición de pista asfáltica a reposición de pista con concreto.
- Interferencia de tuberías de riego, agua, desagüe y electricidad.
- Rendimientos excesivos en partida de ductos de concreto en el Expediente Técnico.
- Requerimiento de ductería de PVC-P para acometidas eléctricas.
- Deductivo de partida piso vinílico conductivo antiestático a piso de concreto pulido.
- Construcción de un pozo a tierra adicional para las salas de distribución.
- Deductivo de partida de cable de fibra óptica de 12 hilos a cable de fibra óptica de 24 hilos según observaciones del área usuaria (OSI).

### **Modificatoria Presupuestal N.º 2 – Mayores Metrados**

- Juegos de EPPS para trabajadores.
- Reposición de vereda de acometida eléctrica.
- Eliminación de material demolido.

### **Modificatoria Presupuestal N.º 3 – Partidas Nuevas**

- Baños químicos portátiles para los trabajadores por la magnitud de la obra.
- Vicios ocultos en partida de excavación.
- Reposición de vereda con adoquinado.
- Reposición de tuberías y accesorios de riego, tuberías de agua y electricidad.
- Cambio de fierro de ½” a fierro de 3/8” para enmallado de buzones de acceso y de pase.
- Incremento de buzones y tapas.
- Pase de tuberías de PVC por sótanos.
- Solados para ductos de concreto.

## **Presupuesto Modificado**

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL N° 01		ADICIONAL N° 02	ADICIONAL N° 03	SUBTOTAL
	ADICIONAL	DEDUCTIVO VINCULANTE	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	
<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	-	-	-	-	-
<b>INFRAESTRUCTURA</b>					
COMPONENTE 01: Fibra Óptica	4,800,809.96	2,290,414.31	447,640.30	514,446.59	<b>3,472,482.54</b>
COMPONENTE 02: Cableado Estructurado	-	-	-	-	-
COMPONENTE 03: Equipamiento	-	-	-	-	-
COMPONENTE 04: Capacitación	-	-	-	-	-
<b>SUPERVISIÓN</b>	39,258.00	-	-	-	<b>39,258.00</b>
<b>GESTIÓN DEL PROYECTO</b>	16,200.00	-	-	-	<b>16,200.00</b>
<b>TOTAL SOLES (Incluido IGV)</b>					<b>3,527,940.54</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 2 de agosto de 2024  
TR. N.º 0578-2024-R-UNALM

-5-

Como resultado de estas **Modificadorias Presupuestales**, el nuevo monto de Inversión Total se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	ADICIONAL	NUEVO MONTO DE INVERSIÓN
<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	267,150.00	0.00	<b>267,150.00</b>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			
COMPONENTE 01: FIBRA ÓPTICA	3,976,121.46	3,472,482.54	<b>7,448,604.00</b>
COMPONENTE 02: CABLEADO ESTRUCTURADO	1,033,722.60	0.00	<b>1,033,722.60</b>
COMPONENTE 03: EQUIPAMIENTO	183,904.12	0.00	<b>183,904.12</b>
COMPONENTE 04: CAPACITACIÓN	59,913.79	0.00	<b>59,913.79</b>
<b>SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	103,926.00	39,258.00	<b>143,184.00</b>
<b>GESTIÓN DEL PROYECTO</b>	43,254.00	16,200.00	<b>59,454.00</b>
<b>MONTO DE INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>S/ 5,667,991.97</b>	<b>S/ 3,527,940.54</b>	<b>S/ 9,195,932.51</b>
<b>INCREMENTO MONTO DE INVERSIÓN</b>			<b>62.24%</b>

## Causales de Modificatoria de Plazo

- Falta de equipos para demolición de veredas.
- Desabastecimiento de acero para columnas.
- Desabastecimiento de cemento para solados.
- Desabastecimiento de acero para muros.
- Retraso en la ejecución de partidas de encofrado y desencofrado de columnas.
- Desabastecimiento de concreto premezclado.
- Devolución de concreto premezclado por no cumplir con el SLUMP requerido.
- Inundación de zanja por interferencia del sistema de riego.

Cronología:

Inicio de obra : 01/08/2018  
Plazo de ejecución programado : 270 días calendario  
Fin de obra programado : 27/04/2019  
**Modificatoria de Plazo N.º 1 : 158 días calendario**

## **Párrafo 10**

**DICE:**

Que, mediante Carta N° UEI/807-2019 del 10 de junio del 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de **Adicionales y Ampliación de Plazo N° 01**, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 2 de agosto de 2024  
TR. N.º 0578-2024-R-UNALM

-6-

## DEBE DECIR:

Que, mediante Carta N.º UEI/807-2019, del 10 de junio de 2019, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de **Modificatorias Presupuestales y Modificatoria de Plazo N.º 1**, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N.º 2342955;

## *Párrafo 11*

## DICE:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N.º 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar **los Adicionales y Ampliación de Plazo N.º 01** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

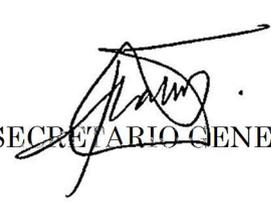
## DEBE DECIR:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N.º 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar **las Modificatorias presupuestales y Modificatoria de Plazo N.º 1** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

**ARTÍCULO 2.** - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA